

El M.E.C. pretende privatizar la presencia educativa y cultural española en el exterior

¿Para cuándo la representación diplomática?

La escasa presencia educativa española en el Exterior tiene como objetivos la difusión de la lengua y la cultura españolas a través de instituciones públicas españolas o de otros gobiernos u organismos internacionales así como de fundaciones en las que se garantice una presencia mayoritaria española tal como se dice en el R.D. 1027/1993.

La divulgación de la lengua y cultura, así como la formación del alumnado asistente a estos centros, se realiza a través de unos principios educativos y del desarrollo de unos currículos similares a los previstos en la legislación española. Este trabajo se ve garantizado por la presencia de un grupo de buenas y buenos profesionales que son seleccionados anualmente y que imprimen a las relaciones dentro de la comunidad educativa un tipo de relaciones democráticas, participativas, tolerantes, (a pesar de las posiciones ministeriales)... y que aplican un tipo de metodologías en el quehacer educativo que, sin ser exclusivas de nuestro sistema educativo, sí son muy características de él. Todo ello da una personalidad propia a los escasos –repetimos- centros educativos españoles en el Exterior y garantiza una formación intercultural que acredita al alumnado asistente a estos centros a obtener la doble titulación.

Muchas dudas

En lugar de dedicar más fondos a desarrollar y mejorar esta política educativa, se publica la Orden de 23-09-98 (BOE del 1-10-98) con la que se pretende que sean centros privados los que cumplan estos objetivos. Es decir, España, dejará en manos de instituciones privadas, cuyo objetivo fundamental es el lucro, la divulgación de la lengua y cultura española. Y a partir de aquí nos asaltan serias dudas:

¿Se desplazarán fondos de la acción educativa española en el Exterior para subvencionar a estos centros privados? La orden deja la posibilidad de que así sea cuando se determine en los convenios que se establezcan. Con lo cual avanzarían en la ya vieja política del MEC del gobierno del P.P. de retirar fondos de los servicios públicos para después acusarlos de ineficientes.

Roza el insulto al profesorado que ha estado o está en los centros españoles en el Exterior, la afirmación de que el MEC colaborará en las actividades de formación del profesorado que imparta enseñanzas en esos centros. Hay una demanda, nunca satisfecha, de que el MEC diseñe un plan de formación específico para el profesorado del Exterior. La formación se viene garantizando por el voluntarismo del profesorado y por la acción sindical en este terreno.

Podría parecer rigurosa la posición del MEC en cuanto a las condiciones que deben cumplirse para poder acceder a los convenios si no se conociera su propia trayectoria. En el artículo tercero se dice que se tendrá en cuenta la participación de los representantes de la comunidad escolar. Después de 5 años de R.D. el Ministerio no ha tenido tiempo de regular

la participación de la comunidad educativa en los centros españoles en el Exterior (o, simplemente, impide la formación de Consejos Escolares en aquellos que superan el 50% de alumnado español) y ahora dice que va a exigir a los centros privados que garanticen la participación. Por lo menos resulta increíble.

Otra de las afirmaciones que mueven a la incredulidad es la que se refiere a que en la admisión del alumnado no existirá discriminación ideológica, religiosa, moral, social (¿se entiende que incluye también la económica?), de raza o nacimiento. ¿Pueden garantizar estos principios, centros como el Hispanoamericano de Cali (en conversaciones con el MEC desde hace más de un año) que cobra cuotas mensuales superiores a las 40.000 pesetas cuando el salario mínimo es de unas 20.000 pesetas?

Titulación sospechosa

A lo largo de la orden hay un montón de criterios que pretenden hacernos creer que se garantizará un alto nivel formativo en el alumnado de esos centros, pero esos criterios se ven eliminados por lo que se afirma en el artículo octavo, apartado d) referente a la Titulación en el que se dice: *“La superación de las enseñanzas de la educación secundaria general del sistema educativo de que se trate que den acceso a los estudios universitarios... dará lugar a la expedición del correspondiente título español de Bachiller...”*. Es decir, que con un número de años inferior al del sistema educativo español se podrá acceder a un título que te permite el acceso a las universidades españolas.

Resulta difícil creer que el Ministerio y el Gobierno del PP piensen que con estas medidas van a contribuir a la divulgación de la lengua y cultura españolas. El objetivo real lo descubrió el Sr. Nasarre cuando afirmó en declaraciones públicas que los centros privados que accedan a estos convenios adquirirán un prestigio mayor y resultarán más atractivos. Es decir, podrán captar más clientela y de esta forma podrán obtener más beneficios económicos y contribuirán a la divulgación de los principios ideológicos más conservadores.

José M^a Gordillo García.
Secretario General
de la Federación del Exterior